Constancia: Venció el término del traslado de la liquidación del crédito presentada por la parte demandante, sin objeciones. Fueron hábiles: 17,20,21 de febrero del 2023, hasta las 5 P.M. Sírvase proveer. Armenia Q., marzo 16 del 2023.

NORA LONDOÑO LONDOÑO

Secretaria

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Armenia Q, marzo dieciséis del dos mil veintitrés.

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, y como la liquidación del crédito presentada a consideración del Juzgado por el apoderado judicial de la parte demandante, no fue objetada por la parte demandada, el Despacho la APRUEBA dentro del proceso Ejecutivo de menor cuantía promovido por BANCO DE BOGOTA en contra del señor VICTOR ALFONSO TAPASCO GÓMEZ.

Notifiquese,

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 17 de marzo de 2023. No. 048.

NORA LONDOÑO LONDOÑO SECRETARIA

ABEL DARIO GONZALEZ

Quefingen)

Juez

J.V.A

Firmado Por: Abel Dario Gonzalez

Juez Municipal Juzgado Municipal Civil 001 Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: f75664770dc444f4375ef19b16cb3f9c71bd07fe9bfa63f49583ee10a5a31d38

Documento generado en 15/03/2023 09:13:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica